



CIRCULAR DPPME-006-03-2020-AJ

Para: Oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería

**De: Comisionado Stephen Madden Barrientos
Director de Policía Profesional de Migración y Extranjería.**

Asunto: Suspensión de visitas en el CARC

Fecha: 20 de marzo de 2020

Estimados (as) Señores (as):

En virtud del estado de emergencia nacional decretada por el Gobierno de la República a raíz de la propagación de la enfermedad COVID-19 y tomando en consideración el aumento de casos positivos que se ha generado en los últimos días de la citada enfermedad, acatando las recomendaciones del personal médico y en aras de proteger la salud de las personas extranjeras aprehendidas y los oficiales que desempeñan labores en ese centro, se ha tomado la decisión de suspender de manera temporal el acceso a visitas para las personas que se encuentran aprehendidas en el CARC esto con el fin de evitar que pueda generarse un foco de contagio por parte de alguna persona externa.

En virtud de dicha medida la Gestión de Centros de Atención establecerá las medidas correspondientes a efectos de garantizar que las personas aprehendidas puedan acceder a los teléfonos públicos en caso de querer comunicarse con alguna persona y adoptar las medidas necesarias para la adecuada limpieza de los teléfonos después de cada uso.

Adicionalmente, se les recuerda que la mejor forma de combatir el contagio del COVID-19 es el adecuado lavado de manos con agua y jabón.

ABM